DICTAMEN ASESORÍA JURÍDICA U.O.C. Nº 262/17

Fecha: 29 de Diciembre
Referencia: **Contratación Directa Nº 17/2017 "Adquisición de Televisores y Equipos de Sonido"**

Atento a la solicitud de dictamen a los efectos de declarar Desierta el llamado por Contratación Directa Nº 17/2017 "Adquisición de Televisores y Equipos de Sonido", convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, con ID Nº 336.168.----------

Considerando que se realizó **EL LLAMADO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2017 "ADQUISICIÓN DE TELEVISORES Y EQUIPOS DE SONIDO" ID Nº 336.168,** que conforme al Acta UOC Nº 133/2017 **Acta de Apertura de Sobres** – Contratación Directa Nº 17/17, de fecha 11 de diciembre del 2017, llevado adelante por la funcionaria CPN Laura Cabrera López; se puede constatar **"que en el presente acto no se ha presentado oferta alguna"**.----------

Teniendo presente lo que textualmente expresa el Art 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas, **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos**: a) que no se hubiera presentado oferta alguna;** b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.----------

Que, teniendo presente lo dispuesto en la normativa referente a las Contrataciones Públicas, el Acta de Apertura de Sobre Nº 133/2017 y el Acta de Evaluación, esta Asesoría recomienda avalar lo actuado en el acto de Apertura de Sobres y Declarar Desierta el

Abog. Néstor Guarie
Asesor

llamado para Contratación Directa Nº 17/2017, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública y que en concordancia con lo mencionado en el Art. 30 inc. a) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme a Leyes y Reglamentos que rigen la materia.----------

Es mi dictamen.

Abog. Néstor Guarie
Asesor

C.P. Hector Salinas
Director
Unidad Operativa de Contrataciones